



Ayuntamiento de Móstoles

1610/25

DECRETO DE ALCALDIA

Vista la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes.

Considerando que según se establece en la Directriz Cuarta de dicha Instrucción, el Alcalde Presidente puede delegar en un Concejal/a, la celebración de una ceremonia en concreto,

Por todo lo expuesto, esta Alcaldía DISPONE:

Primero.- Delegar en la Concejal Dña. Sonia Melantuche Van Eikels la celebración de las ceremonias cuyos datos se señalan a continuación:

- **Seis de Junio de 2.025** a las 12:30 horas entre
M
- **Seis de Junio de 2.025** a las 13:00 horas entre
y
- **Seis de Junio de 2.025** a las 13:30 horas entre
y
- **Seis de Junio de 2.025** a las 14:00 horas entre
y

Segundo.- Delegar en la Concejal Dña. Ángeles García González la celebración de las ceremonias cuyos datos se señalan a continuación:

- **Siete de Junio de 2.025** a las 12:30 horas entre D
y



Ayuntamiento de Móstoles

- **Siete de Junio de 2.025 a las 13:00 horas entre**
- **Siete de Junio de 2.025 a las 13:30 horas entre**

Móstoles, a 5 de junio de 2025

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Doy fe

EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,